

EXP – UNC: 0026791/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0026791/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con la Srta. María Celeste Aichino;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 09/2013;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con la Srta. María Celeste Aichino del 15 de junio y por el plazo de dos meses, para la corrección de producciones para el primer número de la Revista Heterotopías, con una retribución total de \$ 5000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 11 del Área Central asignados a la Escuela de Letras.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 18 JUN. 2018
RESOLUCION N°: 0686
e.s.


D. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.